

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2023

Viernes, 26 de mayo

Núm. 59

S
U
M
A
R
I
O

PAG.

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ABEJAR	
Aprovechamientos maderables.....	2272
ADRADAS	
Presupuesto General.....	2274
Memoria valorada.....	2275
Memoria valorada.....	2276
MATAMALA DE ALMAZÁN	
Aprovechamiento forestal.....	2277
LOS RÁBANOS	
Ordenanza de ICIO.....	2278
TAJAHUERCE	
Modificación presupuestaria.....	2279
Memoria valorada.....	2280

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD EL CARAMACHO	
Presupuesto 2022	2281
Presupuesto 2023	2282

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SORIA	
Subasta pública	2283
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Ocupación de terrenos	2286
Ocupación de terrenos	2287
Ocupación de terrenos	2288
Ocupación de terrenos	2289
Ocupación de terrenos	2290
Ocupación de terrenos	2291
Ocupación de terrenos	2292



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ABEJAR

Aprobados por Pleno de Ayuntamiento de fecha 27 de marzo de 2023, los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, que habrán de regir la contratación para adjudicar, por procedimiento ordinario, oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, al mejor precio (subasta), los siguientes aprovechamientos maderables en los MUP nº 104 de los años 2022 y 2023 y nº 119 del ejercicio 2023, de la pertenencia de este Ayuntamiento conforme a los siguientes datos:

1.-Entidad adjudicataria:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Abejar.
- b) Dependencia: Secretaría General.

2.-Objeto del contrato:

Enajenación de los aprovechamientos maderables que se relacionan en el Anexo.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: Oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al mejor precio (subasta).

4.- Presupuesto base de licitación:

Según Anexo.

5.-Garantías (para cada lote):

Provisional: el 3% del precio de licitación.
Definitiva: el 5% del precio de adjudicación.

6.-Presentación de proposiciones:

- a) Lugar: En las oficinas del Ayuntamiento de Abejar.
- b) Plazo: hasta las 14,00 horas del duodécimo día hábil posterior a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Provincia (contados desde el día siguiente a la publicación).
- c) Documentación a presentar: la enumerada en el Pliego.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: mientras dure el procedimiento de contratación.

7.- Apertura de proposiciones:

Las proposiciones económicas se abrirán por la Mesa de Contratación, en el Ayuntamiento de Abejar, a las 13,00 horas, el tercer día hábil siguiente a la finalización de la presentación de proposiciones.

8.- Obtención de documentación e información.

- a) Lugar: En las oficinas del Ayuntamiento de Abejar.
- b) Domicilio: C/Barranco, s/n -C.P. 42146.
- c) Teléfono: 975 37 31 00.
- d) Dirección de correo electrónico: abejar@dipsoria.es.
- e) Página web: www.abejar.es

BOPSO-59-26052023



f) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el último día de plazo establecido en el Pliego de condiciones.

9.-Otras informaciones.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que aparece en el Pliego de Cláusulas Económico-administrativas particulares.

10.- Publicidad del Pliego y perfil del contratante:

Estará de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento de Abejar y en la Página web: www.abejar.es.

ANEXO – LOTES DE MADERA

1.-LOTE N° 1.-SO- MAD-1240-2022.-MONTE N° 104 C.U.P.

Localización: Cuartel B (T IV), Rodal 14.

Cosa cierta: 192 pinos métricos señalados en el área de corta.

Cuantía estimada: 200,00 metros cúbicos de madera con corteza.

Tasación unitaria: 40,00 €/m.c.c.c. -Total: 8.000,00 €.

2.-LOTE N° 2.-SO- MAD-1238-2023.-MONTE N° 104 C.U.P.

Localización: Cuartel A (T III), Rodal 8.

Cosa cierta: 210 pinos métricos señalados en el área de corta.

Cuantía estimada: 280,00 metros cúbicos de madera con corteza.

Tasación unitaria: 40,00 €/m.c.c.c. -Total: 11.200,00 €.

3.-LOTE N° 3.-SO- MAD-1252-2023.- MONTE N° 119 C.U.P.

Localización: Rodales 7 y 20 (T IV).

Cosa cierta: 872 pinos métricos señalados en el área de corta.

Cuantía estimada: 725,00 metros cúbicos de madera con corteza.

Tasación unitaria: 45,00 €/m.c.c.c. - Total: 32.625,00 €.

Abejar, 19 de mayo de 2023. – La Alcaldesa, Carolina Romero Plazas

1306

BOPSO-59-26052023

**ADRADAS**

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta de que la Corporación en Sesión celebrada el día 13 de abril de 2023 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de esta Entidad para 2023, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	154.250,00	Gastos de personal	26.964,24
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	132.586,00
Tasas y otros ingresos	20.105,16	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	13.500,00	Transferencias corrientes	0,00
Ingresos patrimoniales	17.400,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	92.879,53
Transferencias de capital	47.174,61	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	252.429,77	TOTAL GASTOS	252.429,77

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2023:*a) Plazas de Funcionario:*

1 Interino.

1 Secretaria Interventora, 1. En agrupación con el Ayuntamiento de Taroda.

b) Personal laboral temporal:

1 Peón de usos múltiples.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contra el referenciado Presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Adradas, 18 de mayo de 2023. – El Alcalde, César Huerta Hernando

1288



ADRADAS

Aprobada por la Corporación en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2023 la Memoria Valorada de la Obra nº. 3 del Plan Diputación para 2023 "Segunda fase sustitución redes y pavimentación C/ La Fragua de Adradas", redactada por el Ingeniero de Caminos, Puertos y Canales D. Ángel Millán de Miguel con un presupuesto para dos anualidades de 30.000,00 euros.

Durante el plazo de ocho días naturales, a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas interesadas podrán examinar dicha Memoria Valorada en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que ruedan presentar cuantas alegaciones consideren oportunas.

Adradas, 18 de mayo de 2023. – El Alcalde, César Huerta Hernando

1289

BOPSO-59-26052023



ADRADAS

Aprobada por la Corporación en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2023 la Memoria Valorada de la Obra nº. 3 del Plan Diputación para 2023 "Sustitución redes y pavimentación C/ La Plaza de Ontalvilla de Almazán", redactada por el Arquitecto D. Francisco Javier Ceña Jodra con un presupuesto para dos anualidades de 30.000,00 euros.

Durante el plazo de ocho días naturales, a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas interesadas podrán examinar dicha Memoria Valorada en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que puedan presentar cuantas alegaciones consideren oportunas.

Adradas, 18 de mayo de 2023. – El Alcalde, César Huerta Hernando

1290

BOPSO-59-26052023

**MATAMALA DE ALMAZÁN**

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 18 de mayo de 2023 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta para la adjudicación del aprovechamiento forestal conforme a los siguientes datos:

1. Descripción del aprovechamiento forestal:

- LOTE SO-MAD.1372/2023
- LOCALIZACIÓN: MONTE 64 CUP PINAR DE MATAMALA, TRANZONES A17, A19, A24, A25, Y A26
- COSA CIERTA :PIES SECOS Y DESARRAIGADOS EN LA SUPERFICIE DEMARCADA
- SUPERFICIE DE ACTUACIÓN: 205 HAS.
- ESPECIE: PINUS PINASTER
- CANTIDAD INICIAL ESTIMADA: 1100 ESTÉREOS APROX
- TASACIÓN UNITARIA: 8 € ESTÉREO
- TASACIÓN INICIAL GLOBAL: 8800 €

2. El plazo para la presentación de ofertas será de 8 días naturales contados desde el día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio.

Modalidad de presentación: PRESENCIAL/TELEMÁTICA

Lugar de presentación:

1. Ayuntamiento de Matamala de Almazán
2. Domicilio. Plaza Mayor 17
3. Localidad y código postal. 42211 Matamala de Almazán
4. Dirección electrónica: <https://matamaladealmazan.sedelectronica.es>
5. El pliego de condiciones particulares se encuentra a disposición de las personas interesadas en el Ayuntamiento y en la sede electrónica del Ayuntamiento <https://matamaladealmazan.sedelectronica.es>.

Matamala de Almazán, 19 de mayo de 2023. – El Alcalde, Mariano Hernández Cedazo 1294

BOPSO-59-26052023

**LOS RÁBANOS**

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Los Rábanos por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO)

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de la de la Ordenanza Fiscal Reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO) que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2023 acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 .2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [dirección <https://losrabanos.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Los Rábanos, 18 de mayo de 2023. – El Alcalde, Jesús Gustavo Martínez Hernández 1293



TAJAHUERCE

El Ayuntamiento de Tajahuerce, con fecha 18 de mayo de 2023, aprobó inicialmente el expediente número 002 de modificación del presupuesto del ejercicio 2023 en la modalidad de suplemento crédito, financiado con cargo al remanente de tesorería resultante del ejercicio anterior, por importe de 500,00 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se elevará a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Tajahuerce, 18 de mayo de 2023. – El Alcalde, Rubén Delso Morales

1285



TAJAHUERCE

El Ayuntamiento de Tajahuerce, con fecha 18 de mayo de 2023, ha aprobado inicialmente la memoria valorada de la obra denominada –Pavimentación Subida al Depósito- (Plurianual), redactada por el ingeniero de caminos, canales y puertos, D. Ángel Millán De Miguel por importe de 38.000,00 euros.

Durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el boletín oficial de la provincia de Soria, se expone al público, para que pueda ser examinada por los interesados y puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

La memoria valorada estará disponible en el Ayuntamiento de Tajahuerce y sede electrónica: <https://tajahuerce.sedelectronica.es>.

De no presentarse reclamaciones, la referida memoria valorada, se considerará aprobada de forma definitiva.

Tajahuerce, 18 de mayo de 2023. – El Alcalde, Rubén Delso Morales

1286



M A N C O M U N I D A D E S

MANCOMUNIDAD EL CARAMACHO

La Mancomunidad El Caramacho, en Sesión celebrada el día 8 de marzo de 2023, aprobó inicialmente el Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal y restante documentación que de él forma parte, para el ejercicio de 2022.

Tras exposición pública del expediente mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tablón de anuncios el 31 de marzo de 2023, no constan alegaciones ni reclamaciones presentadas conforme consta en el certificado expedido por Secretaría de 21 de mayo de 2023.

Se eleva a definitivo la aprobación del Presupuesto General 2022.

Conforme establecen los artículos art. 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, procede su publicación resumida en capítulos de acuerdo con el artículo 169.3 de la anterior Ley citada.

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	0,00	Gastos de personal	3.150,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	84.765,00
Tasas y otros ingresos	0,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	87.915,00	Transferencias corrientes	0,00
Ingresos patrimoniales	0,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	0,00
Transferencias de capital	0,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	87.915,00	TOTAL GASTOS	87.915,00

Así mismo se publica la plantilla de personal aprobada junto con el Presupuesto General para el ejercicio 2022, que consta en el Anexo de este anuncio, de acuerdo con el artículo 121 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Contra el presente acuerdo, definitivo en vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

Recurso contencioso-administrativo directo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación del presente acuerdo.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho.

ANEXO PERSONAL

a) Personal Funcionario

<i>Puesto</i>	<i>Escala-Subescala</i>	<i>Grupo</i>	<i>Número</i>	<i>Provisión</i>
Secretaría-Intervención-Tesorería	Habilitación Nacional. Secretaría-Intervención	A1	1	Artículo 10 apartado 2, del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo,

San Leonardo de Yagüe, 22 de mayo de 2023. – El Presidente, Raúl de Pablo de Miguel.

**MANCOMUNIDAD EL CARAMACHO**

La Mancomunidad El Caramacho, en Sesión celebrada el día 8 de marzo de 2023, aprobó inicialmente el Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal y restante documentación que de él forma parte, para el ejercicio de 2023.

Tras exposición pública del expediente mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tablón de anuncios el 31 de marzo de 2023, no constan alegaciones ni reclamaciones presentadas conforme consta en el certificado expedido por Secretaría de 21 de mayo de 2023.

Se eleva a definitivo la aprobación del Presupuesto General 2023.

Conforme establecen los artículos art. 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, procede su publicación resumida en capítulos de acuerdo con el artículo 169.3 de la anterior Ley citada.

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	0,00	Gastos de personal	8.600,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	87.900,00
Tasas y otros ingresos	0,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	96.500,00	Transferencias corrientes	0,00
Ingresos patrimoniales	0,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	0,00
Transferencias de capital	0,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	96.500,00	TOTAL GASTOS	96.500,00

Así mismo se publica la plantilla de personal aprobada junto con el Presupuesto General para el ejercicio 2022, que consta en el Anexo de este anuncio, de acuerdo con el artículo 121 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Contra el presente acuerdo, definitivo en vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

Recurso contencioso-administrativo directo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación del presente acuerdo.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho.

ANEXO PERSONAL*a) Personal Funcionario*

<i>Puesto</i>	<i>Escala-Subescala</i>	<i>Grupo</i>	<i>Número</i>	<i>Provisión</i>
Secretaria-Intervención-Tesorería	Habilitación Nacional. Secretaria-Intervención	A1	1	Artículo 10 apartado 2, del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo,

San Leonardo de Yagüe, 22 de mayo de 2023. – El Presidente, Raúl de Pablo de Miguel.

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****DELEGACIÓN TERRITORIAL
SORIA**

RESOLUCIÓN de 18 mayo de 2023, de la Delegación Territorial de Soria, por la que se anuncia celebración de subasta pública para la enajenación de determinados bienes muebles, formados por chatarra procedente fundamentalmente de la retirada de elementos funcionales de las carreteras titularidad de esta administración, así como determinados vehículos y otros componentes de éstos, adscritos a la flota del Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital de Soria.

Mediante Resolución de fecha 10 de mayo de 2023, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, previa su desafectación, la cual ha sido acordada por sendas Órdenes de fechas 16 de noviembre de 2022 y 17 de abril de 2023, de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital, se ha declarado la alienabilidad y se ha acordado la iniciación de expediente de gestión patrimonial, para la enajenación mediante procedimiento de subasta de determinado material (chatarra), procedente de la retirada de elementos funcionales de las carreteras titularidad de esta Administración, así como de algunos de los vehículos y otros componentes de éstos, adscritos a la flota del Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital de Soria, constitutivos de los lotes que a continuación se indican:

LOTE N.º 1 – DESCRIPCIÓN: Constituido por distintos tipos de bienes muebles que, calificados como chatarra, proceden fundamentalmente de la retirada de los mismos de las vías de titularidad de esta Administración en la provincia de Soria; entre otros (citados con carácter enunciativo, no exhaustivo): barreras de seguridad, placas de señalización, cartelería, postes, lamas, etc.

Emplazamiento: Parque de Maquinaria de Almazán (Soria) – C/. El Burgo de Osma, s/n (CP 42200) – ALMAZAN (SORIA).

Valor de tasación: El material a enajenar cuyo peso se estima en torno a 260 Tm. (Toneladas métricas), se valora en un importe cuya cuantía asciende a la cantidad de CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS EUROS (57.200 €), IVA excluido.

- Precio base de licitación subasta nº 1: 57.200 €
Importe de la garantía: 2.860 €
- Precio base de licitación subasta nº 2: 54.340 €
Importe de la garantía: 2.717 €
- Precio base de licitación subasta nº 3: 48.906 €
Importe de la garantía: 2.445,30 €
- Precio base de licitación subasta nº 4: 41.570,10 €
Importe de la garantía: 2.078,51 €

LOTE N.º 2 – DESCRIPCIÓN: Constituido por distintos tipos de bienes muebles que, calificados como vehículos y otros componentes de los mismos, así como otro material de desecho susceptible de gestión como residuos (según relaciones adjuntas), han sido calificados como inservibles a la función pública a que han sido destinados, deviniendo en obsoletos por su uso y estado.

BOPSO-59-26052023



RELACIÓN VEHÍCULOS		
<i>Marca</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Tara/Kg.</i>
FURGÓN IVECO	8757 GZM	2180
CAMIÓN IVECO	SO-7004-F	10100
CAMIÓN IVECO	SO-8586-D	10700
FURGON RENAULT	4382 FXM	1950
FURGONETA RENAULT	4405 GZS	1390
FURGONETA RENAULT	SO-6699-F	1020
FURGONETA RENAULT	3378-FBH	1200
FURGONETA RENAULT	SO-7374-E	860
FURGONETA RENAULT	SO-3422-F	860
FURGONETA RENAULT	1947-FXK	1125
FURGONETA RENAULT	3460 FBH	1200
FURGONETA PEUGEOT	3757 DSP	1220
FURGONETA PEUGEOT	8069 CLW	1267
FURGONETA PEUGEOT	3007 DSP	1220
TODOTERRENO NISSAN	1121 CKT	1815

Valor de tasación: SIETE MIL CINCUENTA EUROS (7.050 €), IVA excluido.

DETALLE OTRO MATERIAL

- Baterías de diferentes amperajes, retiradas tanto de vehículos como de repetidores, con peso aproximado de 1.282 Kg.
- Varias unidades de neumáticos de diferentes medidas (algunos sin llanta).

Valor de tasación: MIL DOSCIENTOS DOS EUROS (1.202 €), IVA excluido.

Valor de tasación conjunto del lote nº 2: OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (8.252 €), IVA excluido.

- Precio base licitación subasta nº 1: 8.252 €
Importe de la garantía: 412,60 €
- Precio base licitación subasta nº 2: 7.839,40 €
Importe de la garantía: 391,97 €
- Precio base licitación subasta nº 3: 7.055,46 €
Importe de la garantía: 352,77 €
- Precio base licitación subasta nº 4: 5.997,14 €
Importe de la garantía: 299,86 €

Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital de Soria.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital de Soria.
 - 2) Domicilio: C/. Los Linajes, nº 1 – 3ª planta.
 - 3) Localidad y código postal: Soria 42003
 - 4) Teléfonos: 975 236 565 (Ext. 870284); 975 239 919 (Ext. 870367)

BOPSO-59-26052023



5) Correo electrónico: st.fomento.so@jcyl.es

6) Fecha límite obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de proposiciones.

7) Dirección Internet: <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>

Precio tipo de licitación: El señalado para cada lote.

Fianza exigida: 5 % del precio tipo de licitación.

Presentación de ofertas o solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Un mes a computar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Oficina General de Registro e Información de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria (C/. Los Linajes, nº 1 – planta baja) o en cualquiera de los señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Celebración de la subasta: El acto tendrá lugar el día 11 de agosto de 2023, a las 10,00 h., en la sala de juntas del Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital de Soria.

Visita emplazamiento bienes: Se efectuará en su caso, preferiblemente previa cita concertada con el Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital de Soria, bien a través del correo electrónico: st.fomento.so@jcyl.es, o llamando a los teléfonos 975239919 (Ext. 870367) – 606357876.

Gastos: Los gastos de publicidad y anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Soria, 18 de mayo de 2023. – La Delegada Territorial, Yolanda De Gregorio Pachón 1308



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Expediente de renovación de la ocupación de terrenos solicitada por Parque Eólico Sierra del Madero, S.A. (PESMA), en Vía Pecuaria, a su paso por la denominada "Colada del camino de Noviercas", término municipal de Pozalmuro en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de renovación de la ocupación por un plazo de 10 años de 689 m² de terreno con motivo de la instalación de una línea eléctrica de alta tensión de 45 kv de evacuación del Parque Eólico Sierra del Cortado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº. 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4º planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes. También estará disponible en la página web medioambiente.jcyl.es: Medio Ambiente > Participación y educación ambiental > Participación ciudadana > Procedimientos de información pública > Información Pública sobre procedimientos relativos a la propiedad pública forestal y pecuaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 11 de mayo de 2023. – El Jefe del Servicio Territorial José Antonio Lucas Santolaya.
La Delegada Territorial, Yolanda de Gregorio Pachón

1297

BOPSO-59-26052023

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE**

Expediente de renovación de la ocupación de terrenos solicitada por Parque Eólico Sierra del Madero, S.A. (PESMA), en Vía Pecuaria, a su paso por la denominada "Colada de la carretera vieja de Hinojosa de la Rinconada de Ágreda", término municipal de Pozalmuro en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de renovación de la ocupación por un plazo de 10 años de 402 m² de terreno con motivo de la instalación de una línea eléctrica de alta tensión de 45 kv de evacuación del Parque Eólico Sierra del Cortado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº. 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4º planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes. También estará disponible en la página web medioambiente.jcyl.es: Medio Ambiente > Participación y educación ambiental > Participación ciudadana > Procedimientos de información pública > Información Pública sobre procedimientos relativos a la propiedad pública forestal y pecuaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 11 de mayo de 2023. – El Jefe del Servicio Territorial José Antonio Lucas Santolaya.
La Delegada Territorial, Yolanda de Gregorio Pachón

1298

BOPSO-59-26052023



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Expediente de renovación de la ocupación de terrenos solicitada por Parque Eólico Sierra del Madero, S.A. (PESMA), en Vía Pecuaria, a su paso por la denominada "Colada del camino de Matalebreras", término municipal de Pozalmuro en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de renovación de la ocupación por un plazo de 10 años de 628 m² de terreno con motivo de la instalación de una línea eléctrica de alta tensión de 45 kv de evacuación del Parque Eólico Sierra del Cortado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº. 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4º planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes. También estará disponible en la página web medioambiente.jcyl.es: Medio Ambiente > Participación y educación ambiental > Participación ciudadana > Procedimientos de información pública > Información Pública sobre procedimientos relativos a la propiedad pública forestal y pecuaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 11 de mayo de 2023. – El Jefe del Servicio Territorial José Antonio Lucas Santolaya.
La Delegada Territorial, Yolanda de Gregorio Pachón

1299

BOPSO-59-26052023

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE**

Expediente de renovación de la ocupación de terrenos solicitada por Parque Eólico Sierra del Madero, S.A. (PESMA), en Vía Pecuaria, a su paso por la denominada "Colada del camino de Hinojosa a Ágreda", término municipal de Hinojosa del Campo en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de renovación de la ocupación por un plazo de 10 años de 371 m² de terreno con motivo de la instalación de una línea eléctrica de alta tensión de 45 kv de evacuación del Parque Eólico Sierra del Cortado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº. 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4º planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes. También estará disponible en la página web medioambiente.jcyl.es: Medio Ambiente > Participación y educación ambiental > Participación ciudadana > Procedimientos de información pública > Información Pública sobre procedimientos relativos a la propiedad pública forestal y pecuaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 11 de mayo de 2023. – El Jefe del Servicio Territorial José Antonio Lucas Santolaya.
La Delegada Territorial, Yolanda de Gregorio Pachón

1300

BOPSO-59-26052023



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Expediente de renovación de la ocupación de terrenos solicitada por Parque Eólico Sierra del Madero, S.A. (PESMA), en Vía Pecuaria, a su paso por la denominada "Colada de Pozalmuro a Noviercas", término municipal de Hinojosa del Campo en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de renovación de la ocupación por un plazo de 10 años de 575 m² de terreno con motivo de la instalación de una línea eléctrica de alta tensión de 45 kv de evacuación del Parque Eólico Sierra del Cortado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº. 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4º planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes. También estará disponible en la página web medioambiente.jcyl.es: Medio Ambiente > Participación y educación ambiental > Participación ciudadana > Procedimientos de información pública > Información Pública sobre procedimientos relativos a la propiedad pública forestal y pecuaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 11 de mayo de 2023. – El Jefe del Servicio Territorial José Antonio Lucas Santolaya.
La Delegada Territorial, Yolanda de Gregorio Pachón

1301

BOPSO-59-26052023



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Expediente de renovación de la ocupación de terrenos solicitada por Parque Eólico Sierra del Madero, S.A. (PESMA), en Vía Pecuaria, a su paso por la denominada "Colada del Monte", término municipal de Villar del Campo en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de renovación de la ocupación por un plazo de 10 años de 321 m² de terreno con motivo de la instalación de una línea eléctrica de alta tensión de 45 kv de evacuación del Parque Eólico Sierra del Cortado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº. 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4º planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes. También estará disponible en la página web medioambiente.jcyl.es: Medio Ambiente > Participación y educación ambiental > Participación ciudadana > Procedimientos de información pública > Información Pública sobre procedimientos relativos a la propiedad pública forestal y pecuaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 11 de mayo de 2023. – El Jefe del Servicio Territorial José Antonio Lucas Santolaya.
La Delegada Territorial, Yolanda de Gregorio Pachón

1302

BOPSO-59-26052023



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Expediente de renovación de la ocupación de terrenos solicitada por Parque Eólico Sierra del Madero, S.A. (PESMA), en Vía Pecuaria, a su paso por la denominada "Colada de la Carretera Romana", término municipal de Pozalmuro en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de renovación de la ocupación por un plazo de 10 años de 260 m² de terreno con motivo de la instalación de una línea eléctrica de alta tensión de 45 kv de evacuación del Parque Eólico Sierra del Cortado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº. 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4º planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes. También estará disponible en la página web medioambiente.jcyl.es: Medio Ambiente > Participación y educación ambiental > Participación ciudadana > Procedimientos de información pública > Información Pública sobre procedimientos relativos a la propiedad pública forestal y pecuaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 11 de mayo de 2023. – El Jefe del Servicio Territorial José Antonio Lucas Santolaya.
La Delegada Territorial, Yolanda de Gregorio Pachón

1303

BOPSO-59-26052023